

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 3.436/2020

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos 9/2020, mediante Suplemento de Créditos, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha de 30 de septiembre de 2020 y publicado en el BO de la Provincia, núm. 192, de fecha 6 de octubre de 2020.

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	3.500,00 €
VI	Inversiones reales	66.230,01 €

TOTAL 69.730,01 €

La financiación de la modificación de créditos núm. 9/2020 mediante Suplemento de Créditos, por importe de 69.730,01 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

BAJAS O ANULACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Progr.	Económ.	Descripción	Importe de los créditos
338	226.21	Festejos	27.000,00 €
432	226.14	Programa Municipal de Turismo	8.000,00 €
341	226.09	Programa de Deportes	15.000,00 €
337	226.10	Programa de Juventud	5.400,00 €
920	226.07	Oposiciones y Pruebas Selectivas	4.950,00 €
433	143.00	Retribuc. Técnico de Desarrollo Local y Económico	9.380,01 €
TOTAL			69.730,01 €

Cardeña a 29 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.